

Indicaciones para la celebración de la Santa Misa en los cementerios con motivo de la Solemnidad de Todos los Santos y la Conmemoración de los Fieles Difuntos en el contexto de la pandemia DE COVID-19

En nombre del Sr. Obispo, y oído el Consejo Episcopal de Gobierno, hago llegar las indicaciones de esta Vicaría General ante las celebraciones que suelen tener lugar en los cementerios con motivo de la Solemnidad de Todos los Santos y la Conmemoración de los Fieles Difuntos

1. **Si el cementerio es de titularidad municipal**, el párroco de la localidad solicitará por escrito a la autoridad municipal la celebración de la Santa Misa en el cementerio. De concederse esta autorización el párroco colaborará con la autoridad municipal en la redacción del Plan de Contingencia que el Ayuntamiento deberá presentar ante la autoridad sanitaria provincial para su aprobación y donde queden recogidas las medidas de aforo, higiene y seguridad que se adoptarán.
2. **Si el cementerio es de titularidad eclesiástica** el párroco cuidará de que se cumpla lo mandado en la Instrucción 10 /2020 publicada por la Dirección General de Salud Pública de la JCCM donde se recogen las recomendaciones sobre gestión de la visita a cementerios el día 1 de noviembre. Adjuntamos a este escrito dicha Instrucción. En cuanto a la celebración de la Misa en el cementerio ese día, será el párroco quien juzgue oportuno su celebración o no. De celebrarse, el Párroco redactará un Plan de Contingencia que garantice el cumplimiento de las medidas de aforo, higiene y seguridad. Dicho Plan lo deberá presentar a la autoridad sanitaria provincial para su aprobación.
3. En caso de no poder cumplirse las medidas establecidas en ninguno de los supuestos anteriormente citados, se tendrá la celebración de la Santa Misa en el templo Parroquial.

Cuenca, 23 de octubre de 2020



Antonio Fernández Ferrero
Vicario General